Dos emblemas reducen los de precios de combustibles

Los emblemas Copetrol y Petrosur arrancaron una promoción de reducción de G. 250 por litro en todos sus combustibles, que se extenderá, en principio, hasta el próximo 31 de diciembre. Mañana le seguirá Petropar y se espera que con el transcurrir de los días los demás emblemas hagan lo mismo.

Al principio, Copetrol fue la única empresa del sector privado que informó oficialmente la reducción de precios y luego se sumó Petrosur. Copetrol lo hizo inmediatamente luego de que el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, anunciara que Petropar bajará G. 250 sus combustibles a partir del 10 de diciembre.

El Ejecutivo hizo su anuncio en el marco del plan de reactivación económica Añua y la baja de precios se extenderá también hasta el 31 de este mes. Se espera que los demás emblemas que operan en el mercado de combustibles se sumen, atendiendo que perderían competitividad y ventas si no lo hacen.

Esta reducción se produce luego de la última suba que se concretó el 11 de octubre pasado y fue la cuarta que los emblemas establecieron, bajo el argumento de que era insostenible mantener los precios ante la suba del costo internacional y de los fletes.

En esa oportunidad, los propietarios de automóviles tuvieron que pagar G. 600 más por litro de nafta o diésel.

La baja que se implementará desde hoy estaría teniendo un efecto mínimo en la reducción de precios de productos de la canasta familiar.

Si bien este "beneficio" es solo hasta el 31 de diciembre, se espera que pueda extenderse en enero, teniendo en cuenta que los precios internacionales están registrando una importante baja.

Esta posibilidad no fue descartada por los referentes del sector privado y tendrán que hacer primero los análisis de costos de la compra de los productos realizada este mes.

Esta baja, según señalaron, se producirá aún con stock de combustibles que compraron a mayor costo.

GAS. Por otra parte, el gas licuado de petróleo (GLP) ya cuesta desde el lunes pasado G. 500 menos por kilo y G. 250 menos por litro. La Cámara Paraguaya del Gas confirmó la vigencia de nuevos precios de las garrafas de este combustible. En este orden, las de 10 kilos cuestan cinco mil guaraníes menos y las de trece kilos seis mil quinientos guaraníes menos, según precisó el nombrado gremio.

LAS CIFRAS

6.080
guaraníes costará desde hoy el litro de gasoil común con la baja de 250 guaraníes que se pone en vigencia.

7.590
guaraníes será el promedio del precio de la nafta súper de 97 octanos con la baja que regirá a partir de hoy.

ARCHIVO

Reducción. Las naftas registran bajas en 2 emblemas.

BNF
Tenda Rekuái del Gobierno Nacional
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 39/2021
PARA LA "ADQUISICION DE GENERADORES", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
ID N° 395822

El Banco Nacional de Fomento BNF, invita a los/las oferentes y/o postores a participar de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 39/2021 para la "Adquisición de Generadores", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

La dirección WEB a la que deberán ingresar para participar de la SBE es: www.contrataciones.gov.py, de la misma podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones, así como de la siguiente dirección: www.bnf.gov.py.

Consultas: www.contrataciones.gov.py en el ID correspondiente. Fecha Tope: 14 de diciembre de 2021.

La inclusión de propuestas a través del Sistema de SBE será desde las 08:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, hasta las 08:50 horas del día 22 de diciembre de 2021.

Lugar y fecha de Entrega y Apertura Física de las Ofertas: La presentación de sobres de ofertas será hasta las 9:00 horas del día 24 de diciembre de 2021, en la GDOC - Casa Matriz BNF - Independencia Nacional y 25 de Mayo. La Apertura de Sobres a las 09:15 hs.

Fuente Financiamiento: 30
Forma de Pago: Contraentrega
Moneda: Guaraníes

No podrán presentarse propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

El proceso de contratación se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03, y demás Leyes y Decretos reglamentarios o modificatorias que regulan las Contrataciones.

Informaciones adicionales:
gdoc@bnf.gov.py; Teléfonos: 419 1578 y 419 1466
GDOC – BNF